

---

Declaración de la cumbre extraordinaria del ALBA-TCP sobre el ébola

20/10/2014



Profundamente preocupados por la catástrofe humanitaria en África Occidental causada por el Ebola, que ha sido considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “emergencia de salud pública” de preocupación internacional en relación con la amenaza que representa la propagación a otros países y regiones del mundo.

Conscientes de la urgencia de que la comunidad internacional en su conjunto, en plena cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Misión de las Naciones Unidas para el Enfrentamiento de Emergencia al Ébola (UNMEER), acometan acciones para enfrentar este flagelo con todos los recursos necesarios.

Constatando con preocupación que los recursos internacionales requeridos para acometer acciones rápidas y eficaces para enfrentar la epidemia del ébola continúan siendo insuficientes para enfrentar lo que puede convertirse en una de las pandemias más graves en la historia de la humanidad.

Reafirmando que el ALBA-TCP se sustenta en principios de solidaridad, cooperación genuina y complementariedad entre nuestros países, y el compromiso con los pueblos más vulnerables y con la preservación de la vida en el planeta.

Convencidos de que es imprescindible la adopción de medidas de cooperación eficaces y urgentes que, a través de acciones coordinadas del sector de la salud y otros sectores, contribuyan a impedir que la epidemia del ébola se extienda a los países de nuestro hemisferio.

Recordando lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y la Hoja de Ruta de Respuesta al Ébola de la OMS, del 28 de agosto de 2014, que tiene por objeto detener la transmisión de la enfermedad del Ébola a escala global, y encarar las consecuencias de cualquier nueva propagación internacional.

Tomando nota de los protocolos de la OMS para prevenir la transmisión de la enfermedad del ébola entre personas, organizaciones y grupos de población.

Subrayando que es posible contener el brote del Ébola, en particular mediante la aplicación de las acciones establecidas en materia de seguridad y salud, y otras medidas preventivas que han demostrado su eficacia

Acordamos:

1. Coordinar nuestros esfuerzos para prevenir y enfrentar la epidemia del Ébola, incluida la rápida prestación y utilización de la asistencia entre nuestros países, con trabajadores sanitarios y los suministros y materiales pertinentes.
2. Atender con prioridad las necesidades especiales de los hermanos países del Caribe, que les permitiría beneficiarse de la cooperación para prevenir y enfrentar el Ébola que acuerden los países del ALBA-TCP.
3. Activar la Red de Vigilancia epidemiológica del ALBA-TCP cuya creación fue acordada en la I Reunión de Ministros de Salud de la Alianza, que tuvo lugar el pasado 25 de febrero de 2014, en Caracas.
4. Apoyar decididamente a las brigadas médicas voluntarias especializadas en el enfrentamiento a desastres y grandes epidemias, del Contingente "Henry Reeve" de la República de Cuba, que laboran en países de África. En este sentido, expresamos nuestra disposición como Alianza Bolivariana a contribuir con personal de salud altamente calificado para que se sumen a los esfuerzos de este Contingente en tareas que sean requeridas en la región latinoamericana y caribeña.
5. Establecer mecanismos nacionales para diagnosticar y aislar rápidamente los presuntos casos de infección, teniendo en cuenta las manifestaciones clínicas iniciales de la enfermedad, la historia de viaje y/o la historia de exposición reportada por el paciente u obtenida en la investigación epidemiológica.
6. Compartir y generar capacidades para el diagnóstico de enfermedades que requieran laboratorios con un nivel adecuado de bioseguridad.
7. Diseñar y ejecutar campañas de educación pública sobre la prevención y la respuesta al Ébola, dirigidas a aumentar la preparación de la población y fomentar su confianza.
8. Proporcionar y reforzar las medidas preventivas para la detección y mitigación de la exposición a la infección del Ébola y proporcionar tratamiento y servicios médicos eficaces para el personal de respuesta.

9. Reforzar las medidas de vigilancia y control epidemiológico en las fronteras, en particular en puertos y aeropuertos.
10. Contribuir a la formación de personal de salud especializado en la prevención y enfrentamiento al ébola en los países del ALBA-TCP y del Caribe, a partir de la experiencia acumulada.
11. Crear un grupo de profesionales de diferentes especialidades para la capacitación del personal de salud en los temas de bioseguridad, incluido el uso de equipos de protección personal ante casos sospechosos o confirmados de ébola, la atención a las enfermedades hemorrágicas y al paciente en estado crítico, que puedan convertirse en facilitadores y asesores en sus respectivos países.
12. Asegurar, en la mayor cantidad posible de instalaciones del sistema de salud, equipos médicos de reserva e insumos vitales para el manejo de la enfermedad.
13. Fomentar las investigaciones científicas, epidemiológicas y biológicas sobre el ébola en el marco del ALBA-TCP, y propiciar la cooperación en esta esfera con otros países, como contribución a los esfuerzos internacionales dirigidos a enfrentar la epidemia y con el objetivo de consolidar la independencia científica, médica y sanitaria de los países de la Alianza.
14. Perfeccionar los mecanismos de información entre nuestros países, de tal forma que se mantenga actualizada la situación epidemiológica en los países del ALBA-TCP y se diseminen con mayor facilidad las experiencias adquiridas.
15. Apoyar decididamente las iniciativas de las Naciones Unidas, en particular de la OMS/OPS y de la UNMEER, encaminadas a implementar las recomendaciones del Comité Internacional de Emergencia del Reglamento Sanitario.
16. Fomentar la cooperación en la esfera del enfrentamiento y prevención del ébola con otros países del Hemisferio y emprender aquellos programas conjuntos que contribuyan a lograr ese fin.
17. Convocar los días 29 y 30 de octubre, en La Habana, Cuba, una reunión técnica de especialistas y directivos de los países del ALBA-TCP para intercambiar experiencias y conocimientos, así como concertar estrategias de prevención y enfrentamiento a la amenaza de la epidemia del ébola.
18. Encargar a los Ministros de Salud de los países del ALBA-TCP la elaboración de un Plan de Acción a la luz de las propuestas de la reunión técnica de especialistas y directivos, y su aplicación inmediata, en coordinación con la OPS/OMS. Dicho Plan deberá ser presentado a la consideración de los Jefes de Estado y Gobierno del ALBA-TCP, a más tardar el día 5 de noviembre de 2014.
19. Utilizar todos los recursos a disposición de la Secretaría Ejecutiva del ALBA-TCP para apoyar las iniciativas acordadas.
20. Felicitar a la República Bolivariana de Venezuela por la donación de cinco millones de dólares para combatir el Ébola, y que fueron entregados al Secretario General de la ONU Ban Ki Moon el pasado 16 de octubre de 2014.
21. Felicitar a la República de Cuba y su pueblo por la demostración de solidaridad con los hermanos países de África Occidental a través del envío de personal médico cubano.

22. Proponer que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) promueva esfuerzos regionales encaminados a prevenir y enfrentar la amenaza de la epidemia del Ébola.

23. Continuar colaborando con los países de África afectados por la epidemia, mantener la cooperación existente con los no afectados e incorporar las experiencias de las brigadas especializadas en el enfrentamiento a desastres y grandes epidemias, que allí laboran.

La Habana, 20 de octubre del 2014

---